

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite dirigido Instituciones Gubernamentales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, personas naturales y personas jurídicas, que requieren la prevención y control de asentamientos humanos irregulares en predios a nivel nacional.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales ecuatorianas o extranjeras y personas jurídicas públicas o privadas que requieren la prevención y control de asentamientos humanos irregulares en predios a nivel nacional.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Informe jurídico para ordenamiento, prevención y control de asentamientos humanos irregulares e Informe de Estudios Técnicos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio o Solicitud dirigida al Director/a de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares
2. Cédula de identidad, física o digital
3. Título de propiedad del predio.
4. Planos georeferenciados del predio.

Requisitos Específicos:

1. Denuncia cuando existe una sobreposición.
2. Denuncia Fiscalía General del Estado

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario debe presentar la solicitud y requisitos, en ventanilla
2. Presenciar la inspección del predio.
3. Recibir el Informe de asesoría técnica - jurídica para ordenamiento, prevención y control de asentamientos humanos irregulares.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Dirección de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal, Piso 7

Horario: De lunes a viernes, de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- [ACUERDO Nro. MIT-MIT-25-49-ACU.](#) Art. Art. 9.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. Art. 277, Art. 14, Art. 30, Art. 415.
- [Código Orgánico Integral Penal.](#) Art. Art. 200 - Art. 201 - Art. 202..
- [Decreto Ejecutivo Nro. 097.](#) Art. Art 1- Art 2.
- [Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de legalización de la tenencia de tierras a favor de los moradores y posecionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo, "Monte Sinaí S.](#) Art. Disposición Segunda..
- [Reglamento para la Aplicación de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y posecionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo.](#) Art. Art 1. Art. 21. Art. 22. Art. 23. .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.

Teléfono: 04-2068595 ext 52216

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	164
2025	11	0	41